



ANUNCIO

El órgano Técnico de Selección que juzga la presente convocatoria para proveer en propiedad 10 plazas de Economista por el sistema de concurso en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en sesión celebrada en fecha 8 de noviembre de 2024, vista la renuncia de la aspirante María Isabel Cano Alegre, DNI ***5041**, ha acordado proponer a la siguiente persona aspirante por orden de puntuación:

INTERESADO				VALORACIÓN MÉRITOS									PUNTUACION BAREMACIÓN
D.N.I.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	MÉRITOS PROFESIONALES				MÉRITOS ACADÉMICOS					
				AYUNTAM. VALENCIA	GRAN POBLACI ÓN	ADM PÚBL TERRITORI AL	TOTAL MÉRITOS PROFESIONAL ES	CONOCIMIE NTO VALENCIAN O	FORMACIÓN	EJERCI CIOS SUPER ADOS	OTRAS TITULACI ONES	TOTAL MÉRITOS ACADÉMIC OS	
***2647**	CARMEN	IZQUIERDO	MARTINEZ	31,317			31,317	13,000	28,000	5,000		40,000	71,317

La persona aspirante propuesta por el Órgano Técnico de Selección, deberá aportar **PRESENCIALMENTE** ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberá presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspira, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, dando lugar a la invalidez de la actuación de la interesada y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de una nueva persona.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante órgano el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422